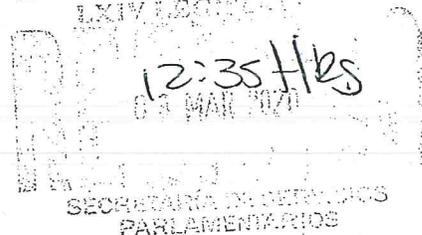




DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y REALICEN LOS SIMULACROS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE DIRECTORES, MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, APLIQUEN PROTOCOLOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN INCIDENTE DE VIOLENCIA ARMADA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VÍCTIMAS COLATERALES POR MUERTE O LESIONES**, por los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la cuenca del Papaloapan; lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desafortunadamente, el miércoles 14 de septiembre de 2016, a las 8:00 horas de la mañana. Una persona fue asesinada cuando llevó a sus hijos a clases. El hecho ocurrió frente a la Escuela Primaria Juan Enrique Pestalozzi, ubicada en la avenida las Palmas, en el Fovissste "El Paraíso", Tuxtepec. Directivos del plantel botaron por la retirada de los alumnos inmediatamente, por una puerta alterna.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2. Con fecha lunes 3 de octubre de 2016, a las 11:30 horas de la mañana. Corporaciones policiacas acordonaron la calle Sebastián Ortiz esquina Daniel Soto, frente a la Escuela Secundaria Federal José Vasconcelos, por lo anterior, inmediatamente se realizó el desalojo del profesorado y alumnado del plantel educativo.
3. De igual manera, martes 10 de septiembre de 2019, el supervisor de Educación Primaria de la Zona Escolar 122, Marcelo de la Cruz Agustín, notificó a la ciudadanía: "Por la inseguridad y para proteger la integridad física de los trabajadores, estudiantes y padres de familia, se suspendían labores el día 10 de septiembre de 2019, debido a que en redes sociales se difundieron mensajes que advertían hechos delictivos en días siguientes.
4. Debido a lo anterior el instituto Estatal de Educación Pública Informó a padres y madres de familia que no existía ninguna suspensión oficial de actividades educativas en la región de la Cuenca del Papaloapan, por lo que las clases se deberían realizar de manera habitual, el organismo exhortó a la población a que se mantuviera informada a través de los medios oficiales e institucionales correspondientes para evitar especulaciones que pusieran en riesgo las actividades educativas.
5. Por otra parte, el jueves 9 de enero de 2020, a las 15:30 horas de la tarde, dos personas fueron atacadas con armas de fuego en un negocio de lavado de autos, frente a la escuela Primaria Apóstol de la Democracia, en la avenida 18 de marzo en Tuxtepec entre calles Juárez y Arteaga.
6. Por su parte el reporte mensual de delincuencia en México señaló que el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, está considerado entre los 50 más violentos de la república, por el alto número de homicidios con una tasa anualizada del 67.7 por ciento, lo que objetivamente indica que existe una alta posibilidad de que ocurran hechos de violencia, por ello tanto alumnos, catedráticos, personal de las instituciones de educación y padres de familia deben conocer puntualmente que acciones implementar ante estos hechos lamentables.

En este panorama, es necesario que desde el Poder Legislativo se realice la presente proposición con punto de acuerdo con el objetivo de que las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

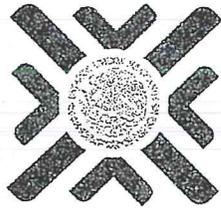
y a la brevedad atendiendo a la problemática de inseguridad elaboren un protocolo y realicen simulacros, en las instituciones educativas y maestros personal administrativo, alumnos y padres de familia, cuenten con conocimientos para actuar antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, puesto que de no atenderse dicha circunstancia se pudieran tener consecuencias graves como la pérdida de vidas de menores de edad, lo que sin duda ocasiona inestabilidad de la zona del Papaloapan y sus gobernados.

CONSIDERANDO

Primero. Es un derecho de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado.

Segundo. Que en términos del artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá exhortar mediante puntos de acuerdo en los que se asuma una postura institucional respecto a temas no legislativos y relacionados asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, relacionados con los demás poderes del Estado.

Tercero. De conformidad con los artículo 108 fracción I y 109 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, le corresponde al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Diseñar, generar, ejecutar, coordinar y evaluar políticas públicas, planes, proyectos, protocolos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los derechos de educandos de nuestra entidad, maestros y padres de familia.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Cuarto. Atendiendo el contenido de los artículos 7 fracción II, 11, 35 fracciones IV y V de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, le corresponde al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, le corresponde Proponer lineamientos y estándares para el desarrollo de programas estatales, regionales, especiales e internos en materia de prevención de riesgos desastres y protección civil, con enfoque de género y de atención incluyente a grupos vulnerables, así como promover y apoyar la creación de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico, teórico-práctico, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo, como en el caso particular la integridad de niñas, niños, maestros y padres de familia, derivado de hechos de violencia.

Quinto. Visto lo dispuesto por el artículo 35 fracciones I, III y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que otorga atribuciones al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del delito, dictar acuerdos, circulares, lineamientos, protocolos y demás instrumentos administrativos y técnicos para fortalecer la actividad institucional de la dependencia, así como Establecer y fomentar los mecanismos de participación ciudadana para la formulación de los planes y programas de Seguridad Pública estatales, en este contexto la referida instancia gubernamental cuenta con las atribuciones necesarias para diseñar los documentos necesarios que orienten a la ciudadanía ante hechos o acciones que vulneren al alumnado, profesores y padres de familia.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un protocolo de actuación con la finalidad de que directores, maestros y personal administrativo de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la cuenca del Papaloapan.

Segundo. Por lo anteriormente referido, con fundamento en lo establecido en lo establecido en el artículo 61 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo ante el pleno se solicita como de urgente y obvia resolución.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 3 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



DIP. LAURA ESTRADA MAURO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO **morena**